

**ANEJO 4**

**MEDIDAS ESPECÍFICAS DE COORDINACIÓN  
CON LA PARTE INTERNACIONAL DE LA  
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA:  
EL CONVENIO DE ALBUFEIRA.**

## Índice

<b>1. Introducción y objetivos.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Antecedentes .....</b>	<b>2</b>
<b>3. Mecanismos de coordinación en el marco del Convenio de Albufeira: grupo específico de inundaciones .....</b>	<b>3</b>
3.1 Intercambio de información Portugal-España.....	7
<b>4. Mecanismos de coordinación en el marco del Programa operativo de cooperación transfronteriza España-Portugal (2014-2020) .....</b>	<b>12</b>
<b>5. Otros trabajos de coordinación en ejecución.....</b>	<b>14</b>
<b>6. Conclusiones .....</b>	<b>15</b>

**APÉNDICES AL ANEJO 4**

- Apéndice 1. Acta de la XXI Reunión plenaria de la CADC y Programa de trabajos conjunto.
- Apéndice 2. Borrador del protocolo para el intercambio de información sobre datos hidrometeorológicos para el manejo de situaciones extremas bajo el Convenio de Albufeira

## 1. Introducción y objetivos

La cooperación transfronteriza es una preocupación constante de la Directiva de Inundaciones en todas sus fases de implantación. Tanto en la EPRI como en la elaboración de los mapas, la Directiva establece que los Estados miembros intercambiarán información de manera previa, lo que deberá conducir a la elaboración de un único plan internacional de gestión del riesgo de inundación, o bien a una serie de planes de gestión del riesgo de inundación coordinados al nivel de la demarcación hidrográfica internacional.

El objetivo de este documento es informar de los mecanismos de coordinación existentes de cara a la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

De acuerdo con la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la prevención, protección y preparación ante el riesgo de inundación en la Unión Europea realizada en noviembre de 2017, que dio como resultado el Informe Especial nº 25/2018 de septiembre de 2018: "Las medidas transfronterizas relacionadas con las inundaciones se basan en una prolongada cooperación entre los Estados miembros e incluyen, sobre todo, el intercambio de información en reuniones bilaterales, la comunicación de previsiones hidrológicas y la armonización de normas técnicas.."

Por su parte, el informe de evaluación de la Comisión Europea de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas españolas, de septiembre de 2018, destaca la ausencia en los planes de una descripción detallada de cómo se ha llevado a cabo el intercambio de información, incluso en aquellos casos en los que se han identificado áreas de riesgo comunes. También, la hoja informativa sobre coordinación internacional en el contexto de la Directiva de Inundaciones, remitida en octubre de 2018, revela, entre otras cuestiones, la falta de información específica sobre la coordinación a la hora de realizar la evaluación del riesgo, o los diferentes escenarios de probabilidad de inundación que se han considerado en cada parte nacional de la demarcación para la realización de los mapas. Las recomendaciones en este sentido de la Comisión son la racionalización de las probabilidades para evaluar el riesgo de inundación, así como la presentación de las conclusiones generales de la evaluación del riesgo para la demarcación completa en los respectivos planes nacionales.

## 2. Antecedentes

Los principales instrumentos existentes en España para la cooperación transfronteriza en materia de aguas son:

- El Convenio para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, denominado «Convenio de Albufeira», firmado en 1998 y vigente desde el 12 de enero de 2000, que opera para las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil (ES010), Duero (ES020), Tajo (ES030) y Guadiana (ES040).
- El Acuerdo de Tolouse, formalizado el 15 de febrero de 2006, que articula la colaboración entre Francia y España en la materia y se aplica a los cursos de agua que fluyen en España y en Francia o que constituyen un límite fronterizo entre los dos Estados, esto es, el Bidasoa, el Nive, el Nivelles, el Garona, el Ariège y el Segre, afectando a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (ES017) y del Ebro (ES091).

Además de estos instrumentos, existen otros mecanismos de cooperación basados en reuniones técnicas, intercambio de información hidrológica y coordinación entre autoridades hidráulicas y de Protección Civil en episodios de inundación.

En este marco general, para el caso de la Demarcación hidrográfica del Tajo es de aplicación el Convenio de Albufeira, que constituye el marco jurídico para regular la cooperación entre España y Portugal. La cooperación entre ambos Estados en materia de recursos hídricos se materializa a través del intercambio de información y la armonización de medidas jurídicas, técnicas y administrativas, así como en la realización de consultas y actividades en el seno de los órganos instituidos por el Convenio.

La mitigación de los efectos de las inundaciones es también uno de los objetivos del Convenio de Albufeira. El artículo 18 del Convenio regula las acciones a desarrollar en caso de inundaciones. En su apartado 4, ambos países se comprometen, en situación de alarma, a comunicar, en tiempo real, durante la situación de alarma de avenida, los datos de que dispongan sobre precipitación, caudales, niveles, situación de los embalses y condiciones de su operación, con el fin de apoyar a la adopción de las estrategias de gestión más adecuadas y a la coordinación de dichas estrategias. Adicionalmente, ambos países han de coordinar sus actuaciones individuales y conjuntas con el fin de prevenir, eliminar, mitigar o controlar los efectos de la avenida.

### 3. Mecanismos de coordinación en el marco del Convenio de Albufeira: grupo específico de inundaciones

La XX reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira (CADC), celebrada en Oporto en noviembre de 2017, encomendó al Grupo de trabajo de Planificación la articulación de los trabajos de elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación para el periodo 2021-2027, principalmente el desarrollo de metodologías comunes para identificar áreas críticas de riesgo de inundación, especialmente en las masas de agua compartidas, teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.

En cumplimiento de estas tareas, y con el fin de avanzar también en el acceso a los datos de caudal y precipitación en tiempo real durante la gestión de episodios de inundación, el 23 de mayo de 2018 se reunieron en Évora los Grupos de Trabajo de Planificación y de Información Hidrológica de la CADC.

Uno de los resultados de la reunión de Évora fue la propuesta de creación de un grupo específico de trabajo España-Portugal para la implantación de la Directiva de Inundaciones acordándose la celebración en Oporto de una reunión los días 5-6 de julio de 2018 para mejorar la coordinación internacional en el marco de la Directiva de Inundaciones e intercambiar información en tiempo real en episodios de avenida entre ambos países.



*Figura 1 - Reunión entre las delegaciones portuguesa y española celebrada los días 5-6 de julio de 2018 en Oporto*

En esta reunión se establecieron los contactos, el marco de colaboración para el desarrollo del 2º ciclo de planificación y los siguientes acuerdos con relación a la coordinación e intercambio de información entre ambos países:

- Con relación a la integración de los efectos de las alteraciones climáticas en la identificación de áreas en riesgo, una vez expuestas las metodologías que ambos países están desarrollando, se acordó compartir la información disponible.
- Establecer un protocolo común para las 4 Demarcaciones Hidrográficas compartidas para el intercambio de información en la gestión de avenidas.
- Articular los mecanismos de colaboración para la elaboración de la cartografía de las ARPSIs y celebrar una reunión de coordinación del grupo de trabajo “ad hoc” una vez lanzada la consulta pública de la EPRI en ambos países.
- Realizar sesiones conjuntas de participación pública de los planes de gestión del riesgo de inundación.
- Elaborar un documento conjunto que ilustre la colaboración realizada en las distintas fases del 2º ciclo de la Directiva 2007/60/CE.

Esta reunión supuso un impulso en la colaboración entre ambos países, dando lugar a un contacto más fluido entre las respectivas autoridades de cuenca en materia de inundaciones, así como entre la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente y la Dirección General del Agua.

Los acuerdos alcanzados en la reunión de Oporto, junto con el calendario de trabajo para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación consensuado por ambos países, fueron abordados en la XXI reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, celebrada en Madrid el 25 de octubre de 2018, en el punto 3 de la agenda: *"Avances en el proceso de planificación hidrológica y en los planes de gestión del riesgo de inundación"*.

En particular, en la reunión del CADC se trató la creación de un mecanismo para el seguimiento trimestral del régimen de caudales y eventos extremos, proponiendo Portugal un sistema que contemple:

- La realización de reuniones al final de cada trimestre con el fin de analizar la situación hidrometeorológica y evaluar su evolución futura, de forma que se puedan anticipar y considerar las medidas a ser tomadas para minimizar los efectos de la escasez, la sequía o las inundaciones;
- La incorporación en los informes trimestrales, elaborados por los dos países, de información sobre indicadores de sequía, una evaluación de la distribución del volumen anual (en situación no excepcional) en los trimestres, además de los datos de precipitaciones y caudales registrados (sujetos a verificación en el informe anual) y, en su caso, información sobre inundaciones ocurridas o susceptibles de producirse en un futuro próximo.

La delegación española (ES) señaló que la aprobación en 2008 del segundo anexo al Protocolo Adicional supuso un hito importante en la fijación de volúmenes trimestrales y semanales además de los anuales establecidos en 1998. Estos regímenes de caudales se han cumplido, a pesar de haberse experimentado problemas en algunos años, con una

mayor concentración de volumen en el último trimestre, situación que no es deseable y que podría tener otra modelación, sin embargo, esta modelación significaría una modificación del Convenio. Con el fin de que exista un mayor diálogo y una mayor colaboración, la delegación española acordó realizar reuniones al final de cada trimestre para la evaluación de los caudales en las diferentes estaciones de control.

En cuanto a la incorporación de los índices de sequía en los informes trimestrales, la delegación española lo considera una buena idea si bien es cierto que sería necesario un mejor análisis técnico puesto que cada país utiliza índices diferentes.

Finalmente, la delegación ES propone la creación de un nuevo grupo de trabajo sobre inundaciones para que se pueda incorporar información sobre este tema en los informes en el futuro, estando la delegación de PT de acuerdo con la creación del nuevo grupo de trabajo pero sugiriendo que el grupo se ocupe tanto de las sequías como de las inundaciones, sugerencia que mereció el acuerdo de la delegación ES, **decidiendo la CADC formalmente la creación del Grupo de Trabajo sobre Sequías e Inundaciones.**

De esta forma, a día de hoy ya se dispone de la siguiente información conjunta:

- Informes hidrometeorológicos que ahora incorporan un apartado específico con datos de sequías e inundaciones, y que se intercambian trimestralmente entre ambos países.
- Informe anual conjunto.
- Apartado específico en el boletín hidrológico semanal español dedicado a Albufeira, donde se cuelgan los informes mensuales la primera semana del mes (<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/evaluacion-de-los-recursos-hidricos/boletin-hidrologico/default.aspx>)

Por otro lado, está en una avanzada fase de redacción, tras esa reunión del CADC, el Protocolo para el intercambio de información sobre datos hidrometeorológicos para el manejo de situaciones extremas bajo el convenio de Albufeira. En este protocolo, cuyo borrador se incluye en el Anexo II, se detalla el sistema de intercambio de información en tiempo real de datos de las redes hidrometeorológicas operadas por los dos países, para ser implementado en todas las cuencas internacionales, con el objetivo de permitir una gestión más integrada y articulada de las inundaciones. A partir de los sistemas ya existentes en cada demarcación, se seleccionan un conjunto de estaciones operadas por los dos países por cuenca hidrográfica, así como los parámetros disponibles por estación y la frecuencia a compartir. Tanto el conjunto de las estaciones, como los parámetros disponibles actualmente para estas estaciones y su frecuencia irán siendo adaptados a medida que evolucionen las redes de seguimiento de los dos países, siendo los recogidos en la siguiente tabla, los inicialmente seleccionados:



Tabla 1. Parámetros a importar

PARÁMETROS A IMPORTAR / PARÂMETROS A IMPORTAR	
<b>EMBALSES/ ALBUFEIRAS</b>	Cota/Nivel (m)
	Volumen almacenado / Volume armazenado (hm <sup>3</sup> )
	Caudal de entrada (m <sup>3</sup> /s)
	Caudal de salida/ saída (m <sup>3</sup> /s)
	Caudal turbinado (m <sup>3</sup> /s)
	Caudal bombeado/ bombado (m <sup>3</sup> /s)
<b>AFOROS / HIDROMÉTRICAS</b>	Nivel (m)/Caudal
<b>PLUVIÓMETROS / PRECIPITAÇÃO</b>	Nivel (mm)

Por otro lado, continuando con el trabajo de colaboración realizado por PT y ES en el 2º ciclo de planificación y materializado en un informe que fue enviado oportunamente a la Comisión Europea, las dos partes realizaron un ejercicio intermedio de evaluación de la implementación de los programas de medidas previstos en los planes de los dos países, enfocado en las medidas para masas de agua fronterizas y transfronterizas.

Tras la presentación de un resumen sobre el estado de implementación de las medidas, la CADC aprobó el documento *“Documento de coordinación del proceso de evaluación intermedia de las medidas del ciclo de planificación 2016-2021 en las demarcaciones hidrográficas internacionales compartidas por España y Portugal”* y acordó su publicación en la web de la CADC.

Durante el año 2020, las Partes acordaron también que las propuestas de planes hidrológicos del tercer ciclo 2022/2027 (PH) a someter a consulta pública se coordinen a través de una serie de documentos conjuntos, respondiendo también a las recomendaciones de la Comisión Europea sobre la colaboración en la planificación entre los dos países.

La CADC decidió encargar al GT de planificación:

- Acordar la estructura y el contenido del Documento de Coordinación Internacional.
- Acordar los procedimientos relacionados con la consulta / participación pública de los PH del 3º ciclo y de los PGRI del 2º ciclo, así como la evaluación ambiental estratégica.

En la XXII reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira, realizada por videoconferencia el 30 de septiembre de 2020, se creó el grupo de trabajo sobre sequías e inundaciones acordado en la XXI reunión plenaria del CADC.

### 3.1 Intercambio de información Portugal-España

Durante la reunión mantenida en Oporto los días 5 y 6 de julio de 2018 se analizaron por los representantes de los organismos de cuenca de España y Portugal las propuestas de ARPSIS internacionales de cada uno de los países y también se sentaron las bases de los trabajos futuros a realizar en dichas ARPSIS.

Así pues, se acordó el intercambio de datos existentes entre los dos países para poder abordar los mapas de peligrosidad y de riesgo. Se trata de información relativa a caudales, a usos del suelo en cada territorio y a estudios previos de inundabilidad existentes.

También se acordó ampliar el análisis de escenario de avenidas en los dos países de forma que los resultados finales de mapas fueran homogéneos, de forma que se estudien los escenarios de avenida de 10, 100 y 500 años de periodo de retorno tal y como se ha hecho en España, pero también el resto de escenarios que tradicionalmente han sido estudiados en Portugal.

En la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se incluyó para cada tramo ARPSI un apartado de análisis denominado “Análisis y Valoración de la Coordinación Transfronteriza”, en que se señala si el tramo está afectado (es decir si ha sido objeto de análisis) y la valoración del análisis (siendo favorable o no a su inclusión como ARPSI).

Sobre las áreas finalmente identificadas se ha mantenido desde el mes de abril de 2019 una comunicación continua, vía correo electrónico, a efectos del intercambio de la información necesaria para la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo.

Con fecha 8 de octubre de 2019, la Secretaría española del Convenio de Albufeira informó vía correo electrónico a las autoridades portuguesas del inicio del proceso de consulta pública de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Gadiana y Ebro. <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/mapa-peligrosidad-riesgo-inundacion/Mapas-peligrosidad-segundo-ciclo-2019.aspx>

En dicha comunicación se expresaba también la conveniencia de celebrar una reunión conjunta de coordinación para la aplicación de la Directiva de Inundaciones, centrada en las metodologías y en compartir información sobre los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación y de las medidas de los planes de gestión del riesgo de inundación.

A continuación, se detalla la información intercambiada en la Demarcación Hidrográfica del Tajo fruto de los nuevos mecanismos articulados para el segundo ciclo de aplicación de la Directiva de Inundaciones:

- El 25 de septiembre de 2018 la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica comunicó mediante un correo electrónico a la Dirección del Departamento de Recursos Hídricos de la mencionada Agência Portuguesa do Ambiente la apertura del proceso de consulta pública de los documentos de revisión

de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la parte española de la demarcaciones hidrográficas compartidas con Portugal.

- En cumplimiento previsto en el artículo 7.7 del Real Decreto 903/2010 para las Demarcaciones Hidrográficas internacionales, el Director General del Agua dirigió un escrito con fecha 27 de noviembre de 2018 al Embajador y Presidente de la delegación de Portugal en la CDAC, comunicándole la apertura del plazo de consulta pública de la revisión y actualización de la EPRI de la parte española de varias demarcaciones hidrográficas, entre la que se encontraba la del Tajo, en el marco del procedimiento de intercambio de información con Portugal.
- El 23 de noviembre de 2020, organizada por la Agência Portuguesa do Ambiente, tuvo lugar una sesión pública telemática de presentación y discusión de las “Áreas de Risco Potencial Significativo de Inundação (ARPSI), na Região Hidrográfica do Tejo e Riberras do Oeste” en la que participaron técnicos de la Dirección General del Agua y de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Con fecha 10 de junio de 2022, tuvo inicio el proceso de consulta pública de los proyectos de los planes de gestión del riesgo de inundación de las partes portuguesas de las Regiões Hidrográficas do Minho e Lima (RH1), Douro (RH3), **Tejo e Riberas do Oeste (RH5A)** y Guadiana (RH7), finalizando el 31 de octubre de 2022. El enlace a los documentos de la consulta pública del “Projeto do Plano de Gestão dos Riscos de Inundações do Tejo e Riberas do Oeste (RH5A) – 2º Ciclo (2022-2027)” estuvo disponible para su consulta en la web de la Confederación.

La parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo no tiene ningún tramo ARPSI compartido con Portugal. No obstante, los tramos ARPSI más significativos y próximos al límite entre ambos países son los siguientes:

- Parte Española:
  - Tramo ARPSI del Río Alagón en Coria.
  - Tramo ARPSI del Arroyo de la Ribera del Marco en Cáceres.
- Parte Portuguesa:
  - Tramo ARPSI del Río Tajo en Santarém.
  - Tramo ARPSI del Río Nabão en Tomar.

La parte final de la cuenca del Tajo se enmarca en territorio portugués (alrededor de un tercio de la superficie total). La delimitación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo viene dada por el río Erjas (dirección Norte-Sur) hasta la desembocadura de éste en el Tajo, cuyo cauce también hace las veces de frontera entre ambos países en un tramo de 47 km en dirección Este-Oeste, hasta la desembocadura del río Sever, que a su vez hace de delimitación (dirección Sureste-Noroeste).

Hasta su desembocadura en Lisboa, el eje del río Tajo atraviesa en su recorrido portugués las ciudades de Abrantes, Santarém y Lisboa, mientras que en su recorrido español destaca su paso por las ciudades de Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina.

Las dos capitales de ambos países quedan dentro de la cuenca del Tajo, como se puede comprobar en la siguiente figura, que muestra en detalle todo lo descrito anteriormente:

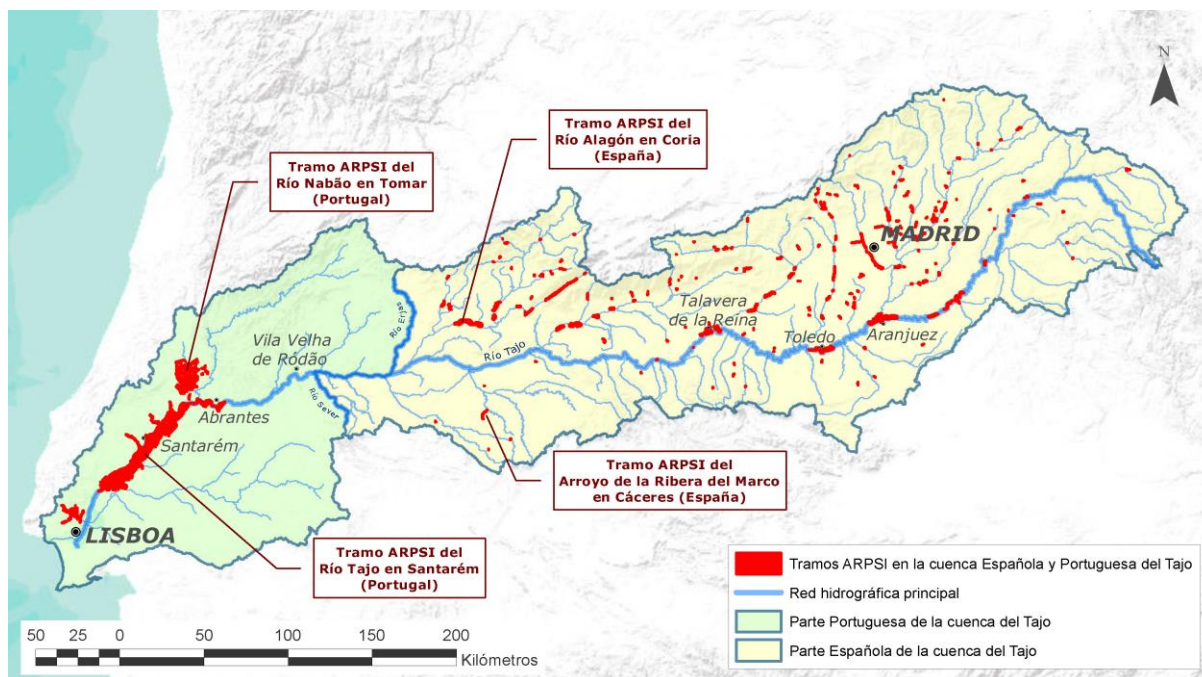


Figura 2 - Cuenca total del río Tajo: distribución de tramos ARPSI y datos geográficos más relevantes.

La buena coordinación existente entre España y Portugal en la **gestión de avenidas** se ha puesto de manifiesto en multitud de ocasiones y hay numerosos ejemplos de ellos cada vez que existe un evento relevante. Esta gestión, se centra fundamentalmente **en los embalses** de la cuenca, prestando especial atención a los más próximos a la frontera con Portugal.

El **embalse de Valdecañas** es el primer embalse para el control de los caudales circulantes por el río Tajo debido a su proximidad a la frontera con Portugal y su gran capacidad para reducir la onda de avenida procedente de aguas arriba.

El **embalse de Rosarito** controla parte de las avenidas del Tiétar ya que sus gargantas no están reguladas y sirve para controlar las entradas al embalse de Torrejón-Tiétar, el cual cuenta con escasa capacidad de regulación.

En los **embalses de Torrejón-Tiétar y Torrejón-Tajo** se realizan las maniobras oportunas en función de lo que aporten los embalses de aguas arriba, mencionados anteriormente.

La regulación de los cauces más importantes de la margen derecha en este tramo final del Tajo se realiza a través de los **embalses de Gabriel y Galán, Jerte, Borbollón y Rivera de Gata** cuyas aportaciones entran directamente al embalse de Alcántara.

El **embalse de Alcántara** regula a su vez todo lo que le viene de los embalses anteriores.



Y por último el **embalse de Cedillo** que además de recoger lo que le viene de Alcántara, recoge las aportaciones importantes de los ríos Sever y Erjas.

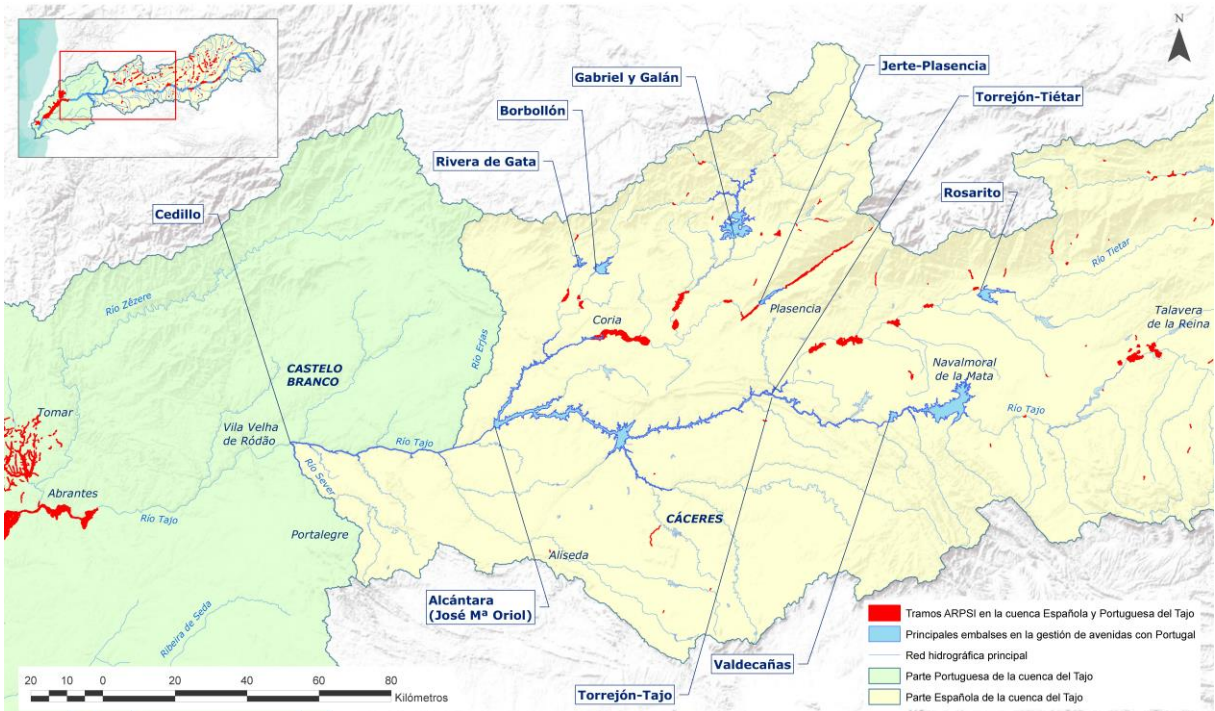


Figura 3 - Principales embalses intervinientes en la gestión de avenidas con Portugal

Entre los **numerosos eventos gestionados**, destaca el de abril de 2013 ya que evitó daños a poblaciones y bienes, gracias a los desagües preventivos que permitieron disminuir notablemente los caudales de salida del embalse. Esta experiencia fue destacada en los grupos de trabajo del CADC de 2014 y es sólo una muestra de otros eventos gestionados como el de febrero de 2014, mayo de 2016 o el de marzo de 2018 que fue significativo a nivel de volúmenes diarios gestionados.

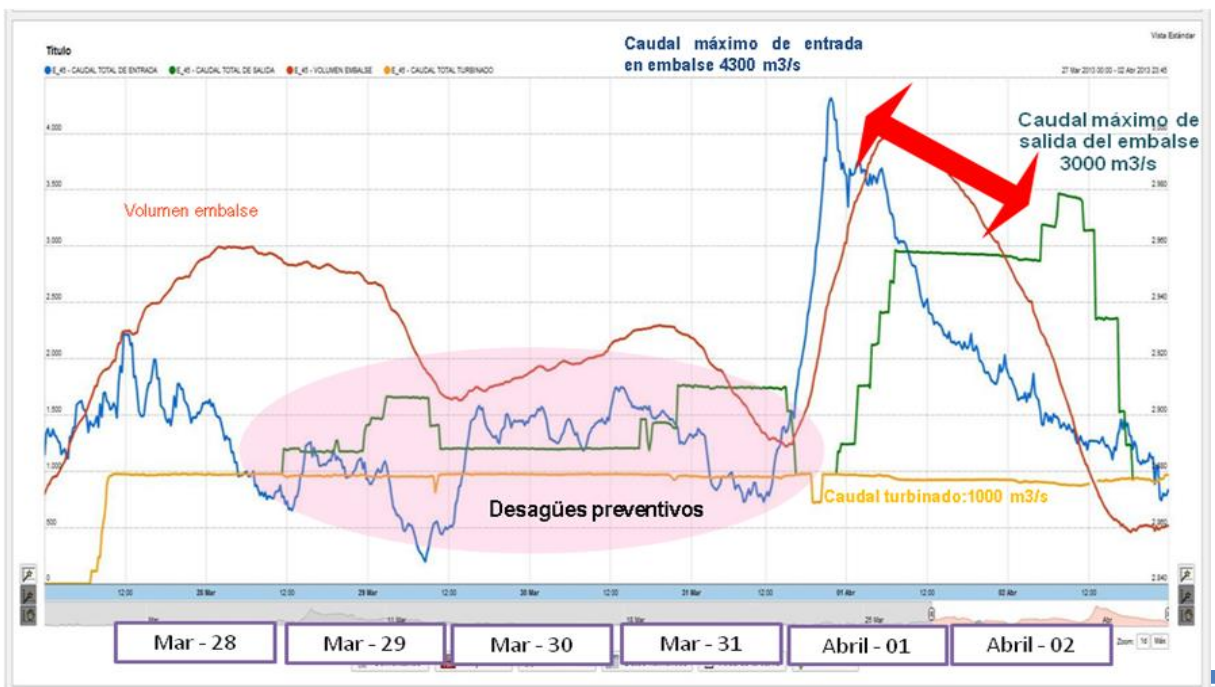


Figura 4 - Gestión de la avenida de marzo-abril de 2013 con Portugal (datos en el embalse de Alcántara)



Figura 5 - Gestión de la avenida de febrero de 2014 con Portugal (datos en el embalse de Alcántara)



Figura 6 - Gestión de la avenida de mayo de 2016 con Portugal (datos en el embalse de Alcántara)

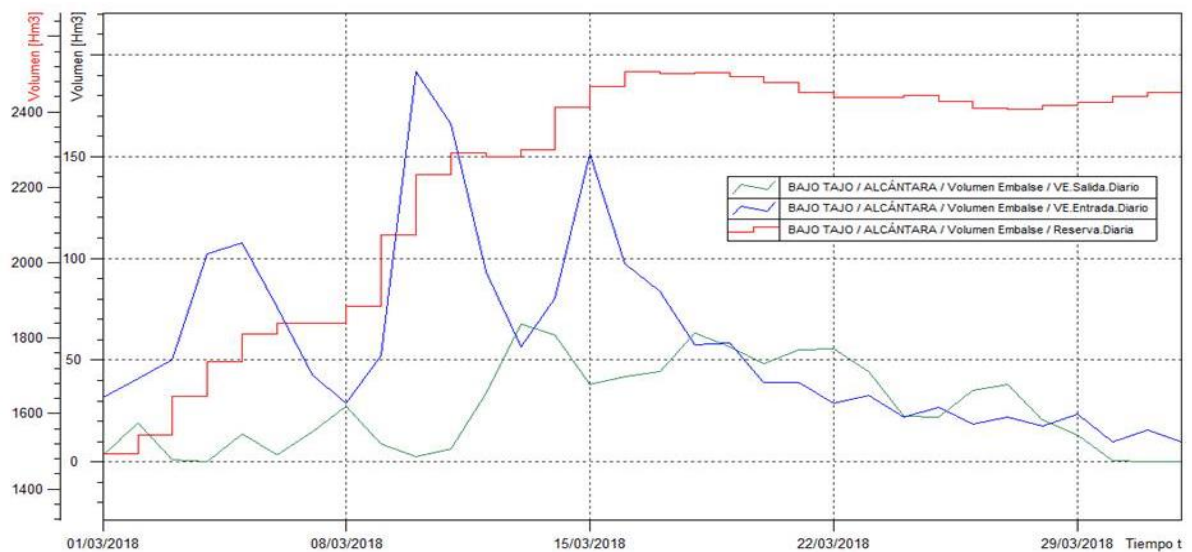


Figura 7 - Gestión de la avenida de marzo de 2018 con Portugal (datos en el embalse de Alcántara)

## 4. Mecanismos de coordinación en el marco del Programa operativo de cooperación transfronteriza España-Portugal (2014-2020)

En el marco del POCTEP 2014-2020, se desarrollan varios proyectos cuyo objeto es mejorar el medio hídrico y sus valores asociados en las demarcaciones internacionales. Entre esos proyectos cuyo objetivo principal es el de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Directiva de Inundaciones, destaca para el caso de la Demarcación Hidrográfica del Tajo el Proyecto “Albufeira”, concretamente el **Programa de evaluación conjunta de las masas de agua de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas**.

El objetivo general del proyecto es avanzar en la implantación conjunta coordinada de la Directiva Marco del Agua entre España y Portugal, especialmente en lo relativo al seguimiento del estado de las masas de agua de las Cuencas Hidrográficas Hispano - Portuguesas y en la evaluación del impacto de las medidas que se desarrollen para la consecución de los objetivos medioambientales.

Como fin último se busca aprovechar plenamente el potencial económico y paisajístico de las zonas fronterizas y de los ríos ibéricos, por lo que ambos países se han comprometido a reforzar la cooperación en este terreno acometiendo estrategias transfronterizas coordinadas e integradoras, en una perspectiva de valorización económica y sostenible de los recursos, tomando como eslabones de unión las zonas fronterizas y los ríos Miño, Duero, Tajo y Guadiana.

Por medio del proyecto se pretende así atender a la necesidad detectada por la Comisión Europea en su informe de seguimiento de la DMA de cubrir las lagunas en materia de caracterización y las deficiencias de los programas de control y de los métodos de evaluación de las masas. Así se logrará mejorar el conocimiento del estado de muchas masas de agua y mejorar el proceso de planificación en su conjunto, que a su vez condiciona la determinación de las medidas necesarias y el logro de los objetivos ambientales.

Asimismo, se detecta la necesidad de mejorar el examen de las zonas protegidas dependientes del agua. Los PHC deben incluir unos objetivos, unas medidas y un control específicos para garantizar un estado de conservación favorable de las especies y los hábitats protegidos dependientes del agua.

Además se debe ofrecer información de los elementos de protección específicos (como hábitats y aves), el estado de conservación de la zona protegida, las presiones o amenazas que afectan a la zona protegida, y el solapamiento de zonas protegidas y masas de agua.

En general, los planes hidrológicos incluyen solamente una referencia geográfica de las zonas protegidas en el marco de la Directiva de Hábitats, sin más detalles acerca del estado y/o a los objetivos específicos de conservación. Como se menciona en el Informe de la Comisión Europea es necesario seguir trabajando para garantizar la protección de hábitats protegidos emblemáticos que dependen del agua. Los requisitos cuantitativos y cualitativos



del agua en las zonas protegidas deben ser evaluados e incluidos como objetivos adicionales en los planes hidrológicos. Es necesario adoptar medidas para garantizar que los hábitats y las especies dependientes del agua puedan alcanzar un estado de conservación favorable.

Este proyecto se deriva de la necesidad puesta de manifiesto en la 3ª Conferencia de las partes de un proyecto de cooperación que permita atender a los siguientes desafíos para el control de las masas de agua compartidas: Actualizar y mejorar las redes de medida de las masas de agua para mejorar la información sobre su estado; impulsar la armonización de los procedimientos de estimación de caudal y dar mayor transparencia a la información disponible.

Por todo ello, el objetivo operativo del proyecto es establecer una metodología común para armonizar los criterios para la valoración del estado o potencial ecológico de las masas de agua de categoría río y transición en las cuencas hidrográficas compartidas con el fin de avanzar en la definición de un estado común de las masas compartidas y en la definición de objetivos ambientales.

El proyecto, cuya duración se extiende hasta diciembre de 2022, consta de 6 actividades:

Actividad 1. Armonización de metodologías para el seguimiento del estado o potencial ecológico de las masas de agua.

Actividad 2. Seguimiento del estado o potencial ecológico de las masas de agua para la valoración conjunta.

Actividad 3. Mejora de la integración de los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua y la Directiva Hábitats.

Actividad 4. Sensibilización sobre la cooperación en cuencas hidrográficas compartidas.

Actividad 5. Gestión y coordinación.

Actividad 6. Comunicación.



## 5. Otros trabajos de coordinación en ejecución

Se ha dado un fuerte impulso al Grupo de Trabajo sobre calidad del agua en el río Tajo, que ha celebrado dos reuniones importantes durante esta última fase de preparación, una en Madrid el 14 de febrero de 2019 y otra en Lisboa el 4 de diciembre de 2019.

En la primera reunión, las delegaciones presentaron la situación de las masas de aguas fronterizas y las medidas implementadas para mejorar la calidad del agua.

Acordaron realizar las siguientes tareas:

1. Realizar un diagnóstico integrado del estado de las masas de agua fronterizas y transfronterizas, a partir de los datos de los que disponen ambos países, provenientes de sus respectivas campañas y redes de control.
2. Caracterización detallada de las presiones significativas y de sus impactos en el estado de dichas masas de agua. Análisis de la evolución reciente de las presiones significativas, y descripción de la ubicación y magnitud de aquellas que siguen afectando el estado de las masas de agua, definiendo los procedimientos aplicados para la realización de dicho análisis.
3. Evaluación detallada del grado de implementación de las medidas adoptadas en la cuenca internacional del río Tajo con impacto en la calidad de las aguas de los embalses encadenados. Análisis de su eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos ambientales definidos
4. Identificación y descripción de otras medidas a corto, medio y largo plazo que puedan facilitar la consecución de los objetivos medioambientales de las masas de agua objeto de estudio.
5. Establecimiento de un cronograma de las actividades que se desarrollarán en el seno del Grupo de Trabajo.

En la segunda reunión del GT se debatió la situación hidrometeorológica de la cuenca en el año hidrológico 2018/19, incluyendo la situación que provocó la suelta extraordinaria en Cedillo de más de 400 hm<sup>3</sup> en el mes de septiembre y la consecuente bajada del nivel del agua en el embalse de unos 20 metros. Se analizó asimismo la evolución de la calidad del agua de las masas de agua transfronterizas y los efectos de las medidas que han sido implementadas por las Partes, y se acordó elaborar un informe conjunto para sistematizar la información ya recopilada, a partir de una propuesta preparada por PT y enviada a ES el 18 de septiembre de 2020. En 2020 se han realizado además dos reuniones específicas sobre blooms recurrentes de Azolla en el embalse de Cedillo (11 y 20 de mayo), con el objetivo de analizar posibles medidas de gestión conjunta para el control de Azolla.

Por último, en el marco de este Convenio Albufeira, se contempla también la ejecución de una nueva estación de aforo en el río internacional Sever para mejorar la información y gestión de avenidas con la administración hidráulica portuguesa, con un presupuesto previsto de 0,45 millones de euros.

## 6. Conclusiones

Durante este ciclo se profundizará en el desarrollo del grupo de trabajo específico de inundaciones en el marco del Convenio de Albufeira y se continuará con el trabajo conjunto a través de reuniones de coordinación y celebración de talleres para tratar, entre otros, los aspectos que se indican a continuación:

- Objetivos específicos para las zonas identificadas de mayor riesgo (ARPSIs) en el ámbito de las demarcaciones compartidas.
- Desarrollo de nuevas medidas e indicadores que informen del grado de cumplimiento de los objetivos específicos establecidos.
- En lo que se refiere a actuaciones de protección, se compartirá con Portugal la metodología empleada para estudiar la viabilidad de las actuaciones estructurales de protección incluidas en los planes hidrológicos y en los PGRI (análisis global y priorización de actuaciones de protección mediante la realización de estudios de coste beneficio de las actuaciones, incluyendo la elaboración de modelos hidrológicos e hidráulicos de las alternativas planteadas, la estimación de daños, el análisis de la demanda, viabilidad social y ambiental de la actuación y la disponibilidad de terrenos), como herramienta que garantice una adecuada optimización de los recursos.
- Seguimiento del protocolo para el intercambio de información sobre datos hidrometeorológicos en el manejo de situaciones extremas.
- Elaboración de cartografía de peligrosidad y riesgo como herramienta fundamental de gestión y concienciación, mejorando los mecanismos de coordinación entre ambos países en el caso de ARPSIs compartidas.
- Estudio de los efectos del cambio climático y su incidencia en la magnitud y frecuencia de las inundaciones, compartiendo las metodologías y resultados de los trabajos en marcha y en general de los estudios de mejora del conocimiento en el grupo de I+D+i de inundaciones.
- Estrategias de comunicación de mensajes clave respecto al fenómeno de las inundaciones y desarrollo de capacidades en la ciudadanía y los agentes económicos para la adaptación al riesgo de inundación.
- Identificación de nuevas oportunidades de colaboración a través de proyectos europeos de cooperación transfronteriza.

Todas las reuniones de coordinación y Workshop temáticos propuestos se documentarán estableciendo con carácter general un estado del arte, unos objetivos y una hoja de ruta para el futuro. Toda esta información se incorporará en los PGRI y en sus futuras revisiones.

## **Apéndice 1**

### **Acta de la XXI Reunión plenaria de la CADC y Programa de trabajos conjunto.**

## **Apéndice 2**

### **Borrador del protocolo para el intercambio de información sobre datos hidrometeorológicos para el manejo de situaciones extremas bajo el Convenio de Albufeira**